

INFORUME

Observatorio de Libertad Académica



Junio
—
2022

El maestro como subordinado de la concepción totalitaria de la enseñanza. **Prácticas normativas garantes de la coacción.**

Un proyecto de:



Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 22

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
Fernando Almeyda, David Gómez Gamboa, Catalina
Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 22

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95104-5-4

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Fernando Almeyda
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Alejandra Suárez

Junio 2022

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:Universidad de Holguín

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
Universidad de Pennsylvania
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

El maestro como subordinado de la concepción totalitaria de la enseñanza. Prácticas normativas garantes de la coacción.

La Revolución y las escuelas de maestros en Cuba antes y después de 1959

En los finales de 1958, Cuba contaba con seis escuelas normales oficiales de nivel secundario, una facultad de educación en cada una de las tres universidades públicas del país, escuelas normales de Kindergarten y escuelas del Hogar. En el curso 1956-1957 se invirtieron 75,8 millones de pesos en Educación y Cultura, mientras que el 22,3% de los gastos del presupuesto del Estado cubano se dedicó a la enseñanza. Dadas las estadísticas poblacionales del país, la formación de maestros estaba garantizada; de hecho, el problema es que se formaban más profesores que las plazas disponibles, un problema que se hubiera solucionado con la creación de nuevas aulas.

A pocos meses de su arribo al poder, Fidel Castro comenzó a mostrar interés por el tema de la enseñanza, y con la excusa de solucionar los problemas existentes buscó una forma de emplear la masa de profesores ya formada durante la República en función de sus objetivos: transformar el sistema de enseñanza en una estructura de adoctrinamiento masivo, plan que pone en ejecución a través de la Resolución Ministerial No. 557 de febrero de 1961 creando las “Escuelas de Minas-Topes-Tarará”.

Su plan de reformas no contemplaba los pareceres del gremio de profesores, sino que asumía su venia; en la visión de Fidel Castro, los maestros se contemplaban como recursos al servicio de "la revolución", como instrumentos idóneos para iniciar su proyecto de construcción del "hombre nuevo".

Para cumplir con sus propósitos concentró los escasos recursos materiales y humanos en función de sus nuevos planes educacionales, posibilitando ejecutarlos lo antes posible; ello supuso un descuido fatal en el desarrollo de la economía, ya que al mismo tiempo que daba los primeros pasos en poner en marcha el adoctrinamiento masivo de la sociedad, condenaba el país a años de atraso económico y dependencia de las subvenciones y empréstitos extranjeros.

Breve comparación entre la Resolución 210/2007 y la 02/2018 del Ministerio de Educación Superior (MES): Reglamento para el Trabajo Docente y Metodológico en la educación superior.

En el presente informe se efectúa un breve análisis comparativo entre la Resolución 2/2018 y su antecesora, la Resolución 210/2007 que fue el reglamento para el trabajo docente y metodológico en la educación superior entre 2007 y 2018. Aunque ambas ya fueron examinadas en los informes anteriores del OLA, en el presente se busca determinar en qué grado existe una continuidad o una ruptura entre ambas, tanto en su letra como en su espíritu, en el tema de la libertad académica y el respeto a los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En ambas, el empleo de los términos "político" e "ideológico" responde a los intereses de la casta gobernante del Estado cubano y al adoctrinamiento de los educandos. Estos aspectos ajenos a la libertad académica se pueden observar en los acápite dedicados a "la formación de los profesionales de nivel superior", "el trabajo metodológico

individual”, “la preparación del currículum de la carrera”, “la formación de los colectivos de asignatura y sus funciones”, “la preparación de los profesores”, “colectivos de año”, “departamentos”, “trabajo docente-educativo”, “evaluación de las prácticas laborales” y “selección y evaluación de los alumnos ayudantes”.

En esencia, ambas normas están diseñadas para hacer imposible el ejercicio de la libertad académica estableciendo esquemas violatorios de los derechos de pensamiento, opinión, expresión y participación política. La nueva norma, no obstante, es mucho más casuista y extensa que la anterior en lo tocante al trabajo ideológico; sigue la misma dinámica que otros cuerpos jurídicos promovidos tras la entrada de Miguel Díaz-Canel como Jefe de Estado, una nueva tendencia legislativa marcada por el esfuerzo por plasmar en blanco y negro políticas, prácticas y costumbres diseñadas décadas atrás para sostener y reforzar al régimen establecido.

Tal es el caso de la Resolución 02/2018 que incorpora en su texto prácticas e interpretaciones que estaban bajo el marco de la derogada Resolución 210/2007. Así lo que en la norma de 2007 era una simple mención al trabajo político-ideológico, en la Resolución 02/2018 constituyen un conjunto de principios claramente detallados

1. Caso histórico (1959-2010)

En el apartado de casos históricos se documentan los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 y 2010. El presente informe se ocupa del caso de Luis Felipe Rojas Rosabal, comunicador social de la Universidad de Holguín, quien fue expulsado de su plaza por motivos ideológicos, negándosele posteriormente la posibilidad de reincorporación a la docencia, en detrimento de sus derechos a la libertad académica y al trabajo, a raíz de distintas discriminaciones por razones de orientación y/o afiliación política.

1.1. Luis Felipe Rojas Rosabal

En 2006, el joven intelectual Luis Felipe Rojas Rosabal cursaba la carrera de Comunicación Social en la sede Universitaria Municipal “Urbano Noris”, adscrita a la Universidad de Holguín (UHo), contando para ello con el autorizo de la Dirección Municipal de Cultura, dado que en ese entonces se desempeñaba como instructor de teatro y promotor de proyectos comunitarios en la Casa de Cultura local.

Sin embargo, como mantenía relaciones con miembros de la disidencia intelectual y era uno de los cofundadores de la revista cultural independiente “Bifronte”, atrajo la atención de los órganos de vigilancia y represión del régimen cubano. Por ese motivo, cuando visitaba la casa de un colega activista cultural, recibió un acto repudio en el municipio Gibara y fue víctima un exhaustivo registro del propio inmueble; además por presiones del Departamento de la Seguridad del Estado, en julio, fue expulsado de su centro de trabajo por “falta de idoneidad política”. Dos meses después, en septiembre, cuando se disponía a iniciar su segundo año en la carrera de Comunicación Social, la secretaría docente le comunicó que quedaba fuera del centro de estudios ya que no contaba con el autorizo de la Dirección Municipal de Cultura y que debía cumplir el requerimiento técnico de renovación del aval institucional de un nuevo centro de trabajo.

En lo sucesivo, Luis Felipe intentó en varias ocasiones solicitar por escrito una respuesta oficial del centro de estudios que expusiera que la negativa a aceptarlo era fundada en razones políticas. Todos sus intentos fueron infructuosos , haciendo imposible efectuar un recurso de apelación en otras instancias. Igualmente intentó reincorporarse a la docencia en la Escuela de Instructores de Arte de Holguín, sus gestiones nunca pasaron del trámite de solicitud pues el centro, aun estando en falta de personal, nunca lo llamó a ocupar ninguna plaza. A través de colegas que permanecían en las instituciones oficiales llegó a su

conocimiento que el Departamento de la Seguridad del Estado había dado instrucciones para que jamás pudiera hacer presencia en ningún evento cultural, así como tampoco fuese publicado o solicitado como jurado en certámenes literarios donde antes era presencia habitual.

2. Caso reciente (2010-presente)

En el acápite de casos recientes se reflejan incidentes posteriores a 2010. Este informe describe lo relacionado con Leonardo Manuel Fernández Otaño, a quien le fue negada una plaza docente en el Departamento de Historia de Cuba de la Universidad de La Habana, y resultó excluido del programa de Doctorado por razones políticas, relacionadas con violaciones al derecho a la educación y a la libertad de expresión, opinión, y acceso a la información.

2.1. Leonardo Manuel Fernández Otaño

Leonardo Manuel Fernández Otaño se graduó en 2016 de la Licenciatura de Historia por la Universidad de la Habana (UH) con título de Oro y con el Premio al Mérito Científico Estudiantil de su facultad. Pese a la necesidad de docentes, y aunque Leonardo cumplía con creces todos los requisitos necesarios para ocupar una plaza, su solicitud fue denegada por la institución alegando razones políticas; la negativa estaba relacionada con las palabras expresadas por Leonardo en 2015 a raíz de la visita del Papa Francisco I, cuando teniendo lugar un encuentro de Su Santidad con los jóvenes, el educando expresó públicamente palabras que evocaban la necesidad de cambios en el país.

No siendo posible su incorporación al claustro comenzó a trabajar en la Academia de Ciencias de Cuba y continuó su superación académica. En 2019, se gradúa del Master en Estudios Interdisciplinarios sobre América Latina y el Caribe, también en la UH, y seguidamente matriculó en el Doctorado en Ciencias Históricas a inicios de 2020 cuando un tribunal de

la facultad de su antigua Facultad de Historia, Filosofía y Sociología de la UH aprobó su proyecto de investigación. Pero al mismo tiempo, cuando la crisis social, política y económica que arreciaba en el país trajo consigo un aumento del descontento por la gestión del gobierno y el consecuente aumento de la represión que involucró directamente a varios amigos de Leonardo, el joven investigador no pudo permanecer impasible y comenzó a tener una participación cívica más visible y frontal contra el sistema, convirtiéndose en una de las voces líderes de los diferentes movimientos de activistas e intelectuales que se articularon contra la represión.

Esta actitud contestataria le acarreó varias detenciones arbitrarias, interrogatorios de la Seguridad del Estado, la imputación de cargos e instrucción de medida cautelar de restricción de su movilidad, amenazas e interferencias desestabilizadoras en su ambiente familiar. Entre las intimidaciones efectuadas por los agentes de la Seguridad del Estado a raíz de su protesta pacífica el 11 de julio de 2021, figuraba la expulsión del Doctorado, hecho que efectivamente aconteció en febrero de 2022, cuando le fue notificada la baja del programa de estudio estando en su última etapa. Al presente ha continuado el acoso y hostigamiento de la policía política contra Leonardo y su familia, quedando privado de la terminación y continuación de su superación académica.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En este punto son expuestos datos agregados de los veintidós informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 78 casos registrados hasta la fecha.

En esta entrega se describieron los pormenores de las acciones de censura que dos instituciones de enseñanza superior cubanas ejecutaron contra dos estudiantes de humanidades, uno cursante del pregrado y otro de un programa de doctorado, ambos protagonistas del diseño de la sociedad civil cubana, pero en momentos históricos y contextos geográficos diferentes.

Avanzando el siglo XXI, con la socialización de las nuevas tecnologías de la información y el acceso a internet, aunque muy reducido, en Cuba muchos intelectuales y artistas fueron involucrándose paulatinamente en nuevos modos de divulgación de su obra al margen de las tradicionales vías de promoción asociadas a la industria editorial.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com